ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No 4133.010.21.1009-2022

(9 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4133.010.32.1.300-2022."

La directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA del municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, Decreto 4112.010.20.0021 del 26 de enero de 2021, y Decreto 4112.010.20.0053 del 9 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del municipio de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que de acuerdo con el numeral 1.4. del artículo 2° del Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, se dispone que: *"El Alcalde se reserva para sí, la facultad para expedir el acto administrativo de apertura de los procesos de Selección Abreviada reguladas por los artículos 2.2.1.2.1.2.21, al 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza, que superen los 2000 SMMLV"*

Que de igual manera, el artículo 2° del Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019 y en concordancia con el numeral 8° del articulo 24 y el artículo 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central e Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para: *"1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección"*

RESOLUCIÓN No 4133.010.21.1009-2022

(9 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4133.010.32.1.300-2022."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública para su correspondiente revisión y aprobación, todos los documentos precontractuales que soportan el presente proceso de selección que se adelanta en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Ley 489 de 1998 y las que los modifiquen o adicionen y demás normas especiales.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Distrito de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, adelantó proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. 4133.010.32.1.300-2022 que tiene como objeto "REALIZAR LABORES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA EN SEPARADORES DE LAS COMUNAS 5, 7, 8 y 13 DE SANTIAGO DE CALI", en el marco de los proyectos BP No. BP-26003191 para la Comuna 5, BP No. BP-26003192 para la Comuna 7, BP No. BP-26003193 para la Comuna 8 y BP No.26003196 para la Comuna 13 en Santiago de Cali". cuyo presupuesto oficial es la suma **SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 712.567.648).**incluidos todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato, respaldados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

Número: 3600009287
Fecha de Expedición: 22/04/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022
Valor: $69.198.384
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.18/52030070002/BP26003192020105

Número: 3500176210
Fecha de Expedición: 22/04/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022
Valor: $5.012.721
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP26003192020104

Número: 3600009288
Fecha de Expedición: 22/04/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022
Valor: $177.201.792
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.18/52030070002/BP26003191020119

RESOLUCIÓN No 4133.010.21.1009-2022

(9 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4133.010.32.1.300-2022."

Número: 3500176211
Fecha de Expedición: 22/04/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022
Valor: $5.343.912
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP26003191020120

Número: 3600009289
Fecha de Expedición: 22/04/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022
Valor: $46.723.206
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.18/52030070002/BP26003193020107

Número: 3500176212
Fecha de Expedición: 22/04/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022
Valor: $4.350.339
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260031931020108

Número: 3600009290
Fecha de Expedición: 22/04/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022
Valor: $181.233.900
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.18/52030070002/BP260031961020110

Número: 3500176213
Fecha de Expedición: 22/04/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022
Valor: $6.006.293
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260031961020112

Número: 3600009291
Fecha de Expedición: 22/04/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022
Valor: $209.458.805
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.18/52030070002/BP260031961020113

Número: 3500176214
Fecha de Expedición: 22/04/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022

RESOLUCIÓN No 4133.010.21.1009-2022

(9 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4133.010.32.1.300-2022.”

Valor: $8.038.296
Compromiso que respalda
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260031961020114

Que el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA publicó en el SECOP II los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el 16 de septiembre de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015,

Que de conformidad con lo dispuesto en el cronograma fijado en la plataforma SECOP II, se publicó respuestas a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que el 19 de octubre de 2021, mediante Resolución No 4133.010.21.906-2022 del 18 de agosto de 2022 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4133.010.32.1.901-2021, que tiene por objeto: "REALIZAR LABORES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA EN SEPARADORES DE LAS COMUNAS 5, 7, 8 y 13 DE SANTIAGO DE CALI", en el marco de los proyectos BP No. BP-26003191 para la Comuna 5, BP No. BP-26003192 para la Comuna 7, BP No. BP-26003193 para la Comuna 8 y BP No.26003196 para la Comuna 13 en Santiago de Cali”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el cronograma fijado en la plataforma SECOP II no hubo observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que tal como consta en la lista de proveedores que fue publicada a través de la plataforma SECOP II, se presentaron al proceso los siguientes tres (3) proponentes

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SEPARADORES DAGMA	CONSORCIO OBRAS VERDES 22	Oferta en evaluación	1/09/2022 9:48 AM
Castrillon Manjarres & Cia S en CS - Dagma 300	CASTRILLON MANJARRES	Oferta en evaluación	1/09/2022 9:48 AM
SEPARADORES CALI	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	Oferta en evaluación	1/09/2022 8:43 AM

Que conforme a lo anterior y a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, cuyo informe arrojó el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No 4133.010.21.1009-2022

(9 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4133.010.32.1.300-2022."

RESUMEN DE VERIFICACIÓN							
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD RESIDUAL**	**RESULTADO**
1	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CASTRILLON MANJARRES & CIA S EN CS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO OBRAS VERDES 22	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, para dar continuidad a la etapa de evaluación definitiva, se requirió a los proponentes para que subsanaran las ofertas durante el término del traslado del informe de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, de acuerdo con lo establecido en cronograma del proceso fijado en la plataforma SECOP II.

Que en la plataforma SECOP II, se publicaron las respuestas a observaciones presentadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Durante el término del traslado del informe preliminar, se recibieron subsanaciones a las ofertas y observaciones al informe las cuales fueron tenidas en cuenta por el comité asesor evaluador como se indica en las evaluaciones que se adjuntan como soporte arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN							
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD RESIDUAL**	**RESULTADO**
1	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CASTRILLON MANJARRES & CIA S EN CS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO OBRAS VERDES 22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Como consecuencia de lo anterior, se rechaza la oferta presentada por el proponente JORGE IVAN RIAÑO JAIMES, toda vez no subsano en debida forma el requisito de experiencia exigido por la entidad, incurriendo en la causal de rechazo descrita en el **literal "E" del punto 1.15 "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*** razón por la cual se RECHAZA la oferta presentada por el proponente JORGE IVAN RIAÑO

RESOLUCIÓN No 4133.010.21.1009-2022

(9 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4133.010.32.1.300-2022."

JAIMES

En virtud a las observaciones presentadas por otros proponentes se verificó la oferta económica presentada por el proponente JORGE IVAN RIAÑO JAIMES, encontrándose que existen valores que superaron los topes unitarios fijados por la entidad en Formulario 1 presupuesto COMUNA 13 PARA LOS ÍTEM ÍTEMS 10112 / 100408 / TEP5053 / 100601 publicado por la entidad, incurriendo en la causal de rechazo descrita en el **literal "p" del punto 1.15** del documento base pliego de condiciones definitivo**"*superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial: todos y cada uno de los ítem de cada uno de los presupuestos oficiales para cada comuna establecidos en el formulario 1 – presupuesto***, razón por la cual se RECHAZA la oferta presentada por el proponente JORGE IVAN RIAÑO JAIMES

En igual sentido fue validada y corroborada la información presentada por el proponente CASTRILLON MANJARREZ & CIA S en CS en su oferta, y se pudo evidenciar que omitió información necesaria para acreditar la capacidad residual o K de contratación.

Se verifico el link anexado a la observación, llevando y corroborando a que el proponente CASTRILLON MANJARREZ & CIA S en CS – NIT 900083091-0, hace parte del consorcio SCMF CALDAS 2022, está ejecutando actualmente contrato de obra para EMPOCALDAS SA ESP.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12649347&g-recaptcha-response=03ANYolqsnqP9xInFLTchNUsV5T5Q8aEzNDIA9GhePotJllzFIr3ES8uuyAvDuZfqROOwInF0GI38JemSsMk3vUP7I9zfhnna-nhIb8GIPfX5Pg-zPoDn6g-zfRI8ktLENduT9WSu0Abp3ao7njr6rtM6euJHNJLm9l_C5suv4h-09ZGjz4tv6LEmSC3NkcppwV2anpYPVzrz38DOZypl26c4cNAJmIvGPjYW_OnRq7dErNO6OpZzSP01kxWszx2RQa5x6nB81AOARmyWRDX9WbowLF0MOuZ-DmHcswjJIn3n-QT-p0sS7_89P-qkFGtTJlcJqxrv4oFW69Yc74pQqg9osi9wNiovQJaqKo4PYLlmIYxhlakq6aqwNNtuzv3ufeHmsXE0wO-9lM4YUq_zV39jA3T-85W9tgPoXO7P72gxIFZ0_SJHmaTWjBaLNWZptocHFV6s-jva3BTykyPDio_p3NlPWo6sp1kQ-vnM9Z_PKtkkhLvUGWdhKTyJK7fNe2Cwf3hgBQsuySA1anLw2we_NITDAxbv7gmwRgnaw_UPmjlJd_RrOWU7He8Gzlebmfvqh2a5R4xt5YbkR2TzOiRoRgZfkcXATiA

Tal como lo establece el pliego de condiciones en el punto 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL, con posterioridad al cierre del proceso uno de los interesados, durante el traslado del informe de evaluación, y la entidad, en uso de la potestad verificadora, advirtió que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte del proponente, información contractual que afecta su capacidad residual, dando lugar a que la entidad rechace la oferta conforme a lo establecido en la causal descrita en el **literal "Z" del punto 1.15** del documento base pliego de condiciones definitivo "***No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10"*** razón por la cual se RECHAZA la oferta presentada por el proponente CASTRILLON MANJARREZ & CIA S en CS

Conforme a lo anterior, procedió a la valoración de los requisitos de ponderación de la única propuesta que resultó habilitada con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No 4133.010.21.1009-2022

(9 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4133.010.32.1.300-2022.”

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PORCENTAJE %
		implementación del programa de gerencia de proyectos	presentación de un plan de calidad		
CONSORCIO OBRAS VERDES 22	60	20	10	10	100

Después de haber revisado lo correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes y criterios de Puntuación establecidos en el pliego definitivo de condiciones del Proceso de selección abreviada No. 4133.010.32.1.300-2022, el Comité Evaluador recomendó la ordenadora del gasto, la adjudicación del presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO OBRAS VERDES 22** por cumplir con todos los requisitos exigidos y obtener el 100% en la puntuación, tal como consta en el desarrollo de la presente evaluación y soportes que la respaldan.

Que en virtud de lo anterior la Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio ambiente – DAGMA acoge la recomendación del Comité Evaluador conforme a los argumentos expuestos en el informe final de evaluación.

De conformidad con lo anteriormente señalado, y siguiendo la recomendación del Comité Evaluador, la directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA,

RESUELVE:

Artículo primero: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 4133.010.32.1.300-2022, cuyo objeto es ““REALIZAR LABORES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA EN SEPARADORES DE LAS COMUNAS 5, 7, 8 y 13 DE SANTIAGO DE CALI", en el marco de los proyectos BP No. BP-26003191 para la Comuna 5, BP No. BP-26003192 para la Comuna 7, BP No. BP-26003193 para la Comuna 8 y BP No.26003196 para la Comuna 13 en Santiago de Cali”. al proponente **CONSORCIO OBRAS VERDES 22** representada legalmente por el señor JIMMY ACOSTA MUÑOZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 94.535.042 de Cali por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($689.969.616)

PARAGRAFO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Artículo segundo: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co).

RESOLUCIÓN No 4133.010.21.1009-2022

(9 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4133.010.32.1.300-2022.”

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

Proyectó: María Teresa Bedoya Potes – Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor - Asesor